ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS.

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Ordinarios por RD$3,000,000,000, aprobados por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación, Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

AL 30 DE JUNIO DE 2013

TABLA DE CONTENIDO

Contenido **Página**

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados ***3***

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ***3***

A) AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA 3
B) TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN 4
C) NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO 4
D) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA 4
E) PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES SOBRE EL CAPITAL 5
F) NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR 5
G) USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: 6
H) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN. 6
I) CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN. 6
J) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR. 7
K) REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. 7
L) MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN. 8
M) PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN. 9
N) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR. 9
O) NEGOCIACIÓN DE VALORES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 9
P) ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS. 9
Q) SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR. 9
R) ASAMBLEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS. 10
S) SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR. 10
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN. 11
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS. 11
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. 11
W) OTROS PROCEDIMIENTOS. 12

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS ***13***

Anexo 1 ..... ***15***

Anexo 2 ..... ***16***

Anexo 3 ..... ***17***

Tel: 809-472-1565
Fax: 809-472-1925
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco
Edificio Profesional Ortega
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2013 4:46 PM r.graciano
29027

Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados

A los Obligacionistas de los Bonos Ordinarios de:
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, emisor de los Bonos Ordinarios por valor de RD$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas, firmado en fecha 17 de diciembre de 2012, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación según Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Capítulo IV, Artículos 58 al 71, Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la SIV, como emisor de Bonos bajo el registro No. SIVEV-032 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-071, según la Tercera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012.

Por lo tanto, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o no proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12), la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de valores y el Consejo Nacional de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios que representamos y se resumen como sigue:

a) Autenticidad de los Valores de Oferta Pública

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la Reunión de fecha 21 de julio de 2011, y por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Tercera Resolución emitida en fecha 11 de diciembre de 2012.

Los Bonos Ordinarios son nominativos, representados y emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta. Los valores de la emisión constan en un Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público y un Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, los cuales son depositados en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), quien custodiará los mismos. Los valores correspondientes a esta emisión están inscritos en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, a fin de que puedan ser negociados por la intermediación de los puestos de bolsas debidamente autorizados, durante las sesiones de negociación que se realicen en ellos.

BDO, S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada de la República Dominicana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas a BDO.

El Macrotítulo emitido se encuentra depositado en el Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores, firmado en fecha 18 de diciembre del 2012, por el Sr. Freddy Rossi Soñé, Director General y por el emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujols, Vicepresidente Ejecutivo, de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

El total de Bonos Ordinarios se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Serie	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD$	Total RD$
1	APAP-01	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	100,000	10,000	1,000,000,000
					Total tramo 1	**1,000,000,000**
2	APAP-02	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	50,000	10,000	500,000,000
					Total tramo 2	**500,000,000**
					Total bonos colocados	**1,500,000,000**
3	APAP-03	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	100,000	10,000	1,000,000,000
					Total tramo 3	**1,000,000,000**
4	APAP-04	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	50,000	10,000	500,000,000
					Total tramo 4	**500,000,000**
					Total bonos no colocados	**1,500,000,000**
					Total bonos aprobados	**3,000,000,000**

b) Titularidad de las Garantías de la Emisión

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.1.2.10*, en donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que posee una acreencia quirografaria, por ende son obligaciones sin colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del Emisor.

c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.7*, que la presente emisión no requiere de un Administrador Extraordinario.

d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios en su *Capítulo 2.1.2.10* donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria.

e) Pagos por concepto de Intereses sobre el capital

e) **Pagos por concepto de Intereses sobre el capital**

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación Decreto No.729-04, derogado por el Decreto No.664-12 de la Ley de Mercado de Valores y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación con la Ley 31-11, BDO como Representante de la Masa de Obligacionistas, realizó el recalculo de los montos de gastos y provisiones de intereses conforme a los días realmente efectivos transcurridos por los bonos colocados y tomando en consideración que el pago de los intereses de dicha emisión es semestral cuyo primer pago será efectuado en el mes de septiembre de 2013, tomando en cuenta lo siguiente:

- Los intereses se calcularon desde el día de inicio de mes y hasta el último día del mismo, empleando la conversión 365/365, correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Esta conversión se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada para cada serie, en los Avisos de Oferta Pública correspondientes y en el Prospecto Simplificado de cada Tramo. Siendo la fórmula la siguiente:

  Intereses = Capital x (TI nominal anual /365) x días corrientes.

- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos Corporativos, mantiene una tasa de interés fija para los tramos I y II, por lo cual no existe la obligación de realizar actualizaciones de tasas.

Detalle de los tramos de la presente Emision, y sus tasas de interés:

Tramo	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto	Tasa de interés fija
1	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD$1,000,000,000	10.90%
2	7 de marzo de 2013	7 de marzo de 2018	RD$500,000,000	10.90%
3	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	RD$1,000,000,000	A ser determinado en el Aviso de Oferta Pública y prospecto simplificado correspondiente.
4	A determinar en el Aviso Oferta Pública	Hasta cinco años a partir de la fecha de Emisión	RD$500,000,000	A ser determinado en el Aviso de Oferta Pública y prospecto simplificado correspondiente.

Ver cálculo de los intereses por los días efectivos en que fueron colocados los bonos, en el *Anexo 1*.

Ver cálculo de los intereses provisionados en el *Anexo 2*.

f) **Nivel de Liquidez del Emisor**

Observamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con un índice de liquidez.

- Sustitución de pasivos de corto plazo por largo plazo, específicamente la cuenta de obligaciones con el público a plazo, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión. Esto con fines de que APAP pueda minimizar el riesgo inherente a la concentración de depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y de liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos del mismo plazo y/o;

- Incremento del activo productivo: A través de la expansión de la cartera de crédito, especialmente las carteras de Consumo e Hipotecaria. Esto se realizará a través de fijaciones de tasas a largo plazo y promociones que sean atractivas para los clientes, tal como lo establece el acta que aprueba la emisión, el prospecto de colocación y el contrato de emisión.

Observamos que del total de los bonos emitidos al 30 de junio de 2013 se habían colocados RD$1,500,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOP0002113060010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Verificamos que los recursos recibidos por la colocación de los bonos, en la medida que fueron recibidos ingresaba al pool general de fondos que maneja la tesorería, el cual invierte constantemente en diferentes productos para obtener la rentabilidad necesaria, en este sentido se observo que fueron destinados temporalmente en lo que se hacían las cancelaciones de pasivos y desembolsos de lugar, en la compra de papeles comerciales del Banco Central de la República Dominicana y del Ministerio de Hacienda, tal y como detallamos en nuestro informe del trimestre anterior, durante el trimestre abril-junio 2013, pero que una vez colocada la emisión fueron destinados según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, en el Capítulo 2.5.1 (Uso de los fondos).

h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores 19-00 y su Reglamento de Aplicación el Decreto No. 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, Ley de Sociedades 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, así como también en el Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Colocación; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos Ordinarios por valor original de RD$3,000,000,000. A la fecha de este informe, tal y como lo indicamos anteriormente, de la totalidad de los bonos aprobados, al 30 de junio de 2013, fueron emitidos y colocados RD$1,500,000,000, correspondientes a los tramos I y II, información que validamos con la confirmación recibida de (CEVALDOM).

i) Calificación de Riesgo de la Emisión.

La calificación de Riesgo de la Emisión es revisada periódicamente por las firmas Fitch Ratings y Feller-Rate, en sus más recientes informes observamos lo siguiente:

- Fitch Rating en su informe de julio 2013, otorga una calificación de A+(dom), la cual refleja la alta resistencia mostrada por el desempeño financiero de APAP frente a un ciclo económico poco favorable, asi como su buen posicionamiento para seguir preservando sus adecuados niveles de rentabilidad y calidad de la cartera, robustos niveles de capitalización y amplia liquidez.

- Por su parte Feller-Rate en su informe de julio 2013, otorga una calificación de A, a la presente Emision, mejorando la calificación otorgada en el informe de abril 2013, cuando otorgo una calificación de A-, según esta firma calificadora de riesgo el alza en la calificación asignada a la solvencia e instrumentos de APAP se sustenta en la mantención de su buen posicionamiento en su segmento de mercado con una marca reconocida y una amplia base de ahorrantes y al fortalecimiento de su estructura y gestión de riesgos.

Ver histórico de calificaciones otorgadas al emisor en el Anexo III.

Ver histórico de calificaciones otorgadas al emisor en el Anexo III.

j) **Nivel de endeudamiento del Emisor.**

Verificamos el Prospecto de Colocación en su *Capítulo 2.1.9.1*, de que la presente emisión de Bonos Ordinarios no compromete los límites de endeudamiento de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

k) **Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas a los bonos colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, de acuerdo con la Resolución R-CNV-2013-03-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores.

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIV	Observación
Balance general, estado de resultados y estado de flujo de efectivo intermedio (Enero - Marzo 2013), comparativo con el trimestre anterior.	Trimestral	30 de abril de 2013	25 de abril de 2013	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Fitch Ratings (Enero - Marzo 2013)	Trimestral	19 de abril de 2013	15 de abril de 2013	Ninguna
Estados Financieros Auditados Individuales y Consolidados (Enero-Diciembre 2012)	Anual	13 de mayo de 2013	15 de mayo de 2013	2 días de atrasos. (*)
Carta de Gerencia, emitida por la firma de auditores externos. (Enero-Diciembre 2012)	Anual	13 de mayo de 2013	28 de mayo de 2013	(**)
Declaración jurada del presidente y del ejecutivo principal de finanzas (Enero-Diciembre 2012)	Anual	13 de mayo de 2013	15 de mayo de 2013	2 días de atrasos. (*)
Listado de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2012)	Anual	13 de mayo de 2013	28 de mayo de 2013	(**)
Acta de la Junta de Accionistas, certificada por el Registro Mercantil (Enero-Diciembre 2012)	Anual	13 de mayo de 2013	28 de mayo de 2013	(**)
Constancia de la Dirección General de Impuestos Internos, certificando el pago de la liquidación de impuesto del año fiscal 2012 (Enero-Diciembre 2012)	Anual	13 de mayo de 2013	15 de mayo de 2013	2 días de atrasos. (*)
Informe de Cumplimiento de de los principios de Buen Gobierno corporativo remitido por el Consejo de Administración de la Sociedad (Enero-Diciembre 2012)	Anual	13 de mayo de 2013	15 de mayo de 2013	2 días de atrasos. (*)

(*) Observamos un atraso de dos (2) días en el envío de estas informaciones, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

(**)Observamos la comunicación No. 24681 de fecha 29 de mayo de 2013, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en donde notifican a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, sobre la no remisión de estas informaciones, dicha situación fue objetada por el Emisor mediante carta de fecha 6 de junio de 2013, debido a que en virtud de su carácter mutualista, la entidad no posee accionistas, así como tampoco figura registrada ante el Registro Mercantil, por lo que los documentos no le son aplicables, así mismo y respecto a la no remisión de la carta gerencia, la entidad objeta la no remisión, en virtud de que reafirma el envió junto a los Estados Financieros Auditados, alegatos de los cuales, a la fecha de este informe, el Emisor no ha obtenido respuesta, por lo que consideraremos este hecho como un hallazgo en el informe.

(***)Este punto no aplica debido a que el Emisor, opto por delegar en un tercero la colocación primaria de la emisión.

l) Monto Total colocado de la Emisión.

Pudimos verificar que del total de bonos aprobados a Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 30 de junio de 2013, se habían emitidos un valor de RD$1,500,000,000 representando el 50% del total a emitir aprobado por la SIV.

Observamos que a la fecha de nuestro informe según informaciones suministradas por CEVALDOM, la totalidad de los bonos colocados por valor de RD$1,500,000,000 están distribuidos de la siguiente manera:

Tramo I

Serie	Dirigido a	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-01	Personas Jurídicas	37,500	10,000	375,000,000
	Personas Jurídicas	40,000	10,000	400,000,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Jurídicas	5,135	10,000	51,350,000
	Personas Jurídicas	1,300	10,000	13,000,000
	Personas Jurídicas	1,000	10,000	10,000,000
	Personas Físicas	65	10,000	650,000
Total		**100,000**		**1,000,000,000**

Tramo II

Serie	Dirigido a	Cantidad de Valores	Valor Nominal	Inversión
APAP-02	Personas Jurídicas	20,000	10,000	200,000,000
	Personas Jurídicas	12,300	10,000	123,000,000
	Personas Físicas	195	10,000	1,950,000
	Personas Jurídicas	5,000	10,000	50,000,000
	Personas Físicas	5	10,000	50,,000
	Personas Jurídicas	10,000	10,000	100,000,000
	Personas Jurídicas	2,500	10,000	25 ,000,000
Total		**50,000**		**500,000,000**

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con las cuentas contables acreedoras No. 2230110205, 2230110208, 2230110209, 2230110214, 2230110215, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación. Al 30 de junio de 2013, estas

- Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con las cuentas contables acreedoras No. 2230110205, 2230110208, 2230110209, 2230110214, 2230110215, donde el Emisor, registró las obligaciones de capital contraídas por dicha colocación. Al 30 de junio de 2013, estas cuentas en conjunto poseían un balance de RD$1,500,000,000, acorde con los recursos obtenidos durante las colocaciones, los cuales validamos con la confirmación recibida de CEVALDOM.

- Verificamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre abril - junio de 2013, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

Respecto a la colocación de los tramos III y IV los cuales están pendientes por ofertar del programa de emision de Bonos Ordinarios inscritos en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-071, por un monto total de RD$3,000,000,000, y colocados al 30 de junio de 2013 el monto de RD$1,500,000,000, observamos comunicación No.24726 de fecha 6/6/2013, emitida por la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, en donde le otorgan al Emisor una prórroga de seis (6) meses contados a partir del siete (7) de junio de 2013, para colocar los RD$1,500,000,000 restantes.

Observamos la comunicación No. 24681 de fecha 29 de mayo de 2013, emitida por la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, en donde notifican a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, sobre la no publicación como Hecho Relevante la finalización de la colocación en el mercado primario en fecha 26 de abril de 2013, de los Tramos I y II, del presente programa de Emision, dicha situación fue apelada por el Emisor mediante carta de fecha 6 de junio de 2013, de la cual a la fecha de este informe no se ha tenido respuesta.

m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión.

Verificamos el prospecto de emisión en su **Capítulo 2.1.2.8**, que la presente Emisión, no contempla la opción de redención anticipada, ni total ni parcial.

n) Enajenación de las acciones del Emisor.

Debido a que la Entidad, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, si no, de los aportes realizados por los asociados, por lo que este punto no aplica.

o) Negociación de valores en los mercados internacionales.

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 17 de julio de 2013, en la cual nos informa que durante el trimestre de abril-junio 2013, no se han realizado negociaciones de valores en los mercados internacionales, por igual validamos dicha información mediante variación analítica de sus estados financieros del trimestre abril - junio 2013.

p) Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías.

Mediante comunicación de fecha 17 de julio de 2013, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor, lo que también pudimos validar en el análisis de las variaciones financieras.

q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor.

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor de fecha 17 de julio de 2013, durante el trimestre abril - junio de 2013, no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer sus actividades.

r) **Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Asociados.**

La Asamblea general de inversionistas deliberará en las condiciones previstas en los Artículos 190 y 191 de la Ley No. 479-08 (Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada), modificada por la Ley 31-11, y los mismos deberán ser celebrados conforme al Artículo 351 de la misma Ley en las siguientes situaciones:

a) Relativa a la modificación del objeto o la forma de la sociedad;
b) Concerniente a un compromiso o a una transacción sobre derechos litigiosos o que hubieren sido objeto de decisiones judiciales;
c) Para la fusión o la escisión de la sociedad;
d) Respecto a la emisión de obligaciones con un derecho de preferencia en cuanto a los créditos de los obligacionistas que forman la masa; y,
e) Atinente al abandono total o parcial de las garantías conferidas a los obligacionistas, al vencimiento de los pagos de intereses y a la modificación de las modalidades de amortización o de la tasas de intereses.

Durante el trimestre de abril-junio de 2013, se celebró la Junta General Ordinaria de Asociados en fecha 04 de abril de 2013, en la cual se aprobaron las siguientes resoluciones.

Organismo	Fecha de acta	Cantidad de resoluciones	Resoluciones tomadas
Asamblea General Ordinaria de Asociados	04-Abril-2013	7	**1-** Aprobación de los informes de la junta de Directores y el d Comisario de Cuentas, asi como los estados financieros d ejercicio comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciemb de 2012. **2-** Otorgar descargo a la Junta de Directores en lo que concierr al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2012 **3-** Tomar conocimiento del informe sobre Gobierno corporativo correspondiente al año 2012. **4-** Tomar conocimiento del reporte de cumplimiento efectuado por la Junta de Directores, contentivo de las sanciones aplicadas a la entidad de la última asamblea General celebrada el 19 de abril de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del reglamento de Sanciones adoptado por la junta monetaria. 5- Aprobación de los resultados del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012, y la forma en que serán distribuidos. **6-** Destinación de los resultados del ejercicio social realizado al 31 de diciembre de 2012, después de haber constituido la reserva legal correspondiente, de acuerdo a la Ley. No. 5897, orgánica de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, modificada por la Ley. No. 257 del 1ro de marzo de 1968, sean transferidas a la cuenta otras reservas patrimoniales. **7-** Resolver que los resultados acumulados de ejercicios anteriores, al ejercicio social finalizado al 31 de diciembre de 2012, como resultado del desmonte de la resolución de activos, sean transferidos a la cuenta otras reservas patrimoniales.

s) **Situación Legal del Emisor.**

Recibimos de los abogados del Emisor, en fecha 19 de junio de 2013, el detalle de los casos llevados a cabo en contra y por él, de los cuales citamos los que tienen mayores posibilidades de perdida, según la ponderación realizada por los abogados.

1- Demanda en Entrega CT Duplicado Acreedor Hipotecario, Radiación de Hipoteca, Reparación Daños y Perjuicios y Fijación de Astreinte (01-04-2013), por un monto de RD$5,000,000, pendiente de fijación de audiencia ante la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

2- Demanda en Regularización de Garantía y Reparación de Daños y Perjuicios, por un monto de RD$1,000,000, pendiente de fijación de audiencia ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

3- Demanda en Demanda en Cumplimiento de Contrato por no entrega Certificado de Titulo Duplicado Acreedor Hipotecario, Reparación de Daños y Perjuicios y Fijación de Astreinte (01-05-2013), por un monto de RD$10,000,000, audiencia fijada para el 24 de julio del año 2013, ante la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.

4- Demanda en Referimiento Entrega de Certificado de Titulo Duplicado del Dueño, Certificado de Titulo Duplicado Acreedor Hipotecario, Radiación de Hipoteca y Fijación de Astreinte, Monto total no establecido porque solicitan un Astreinte, para este caso la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, condenó a la APAP a entregar una copia del Contrato de Préstamo Hipotecario a la demandante en un plazo de 30 días. En caso de incumplimiento de dicho plazo, una condenación de RD$1500.00, de astreinte semanal, actualmente APAP se encuentra elaborando la demanda en suspensión y recurso de apelación de dicha Ordenanza.

5- Demanda en Reparación de Daños y Perjuicios por Declaración Afirmativa Errada, por un monto de RD$5,000,000, Pendiente de fijación de audiencia ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

t) Modificaciones al Contrato de Emisión.

Verificamos que durante el trimestre abril - junio de 2013, el Emisor no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (K), lo cual ratificamos con la carta de hechos no ocurridos de fecha 17 de julio de 2013, suministrada por el Emisor.

u) La adquisición y enajenación de activos.

Recibimos comunicación de la Gerente de Activos Fijos del Emisor, donde nos informan que durante el trimestre abril - junio de 2013, se realizó la venta de un inmueble recibido en recuperación de crédito por valor de RD$10,920,000, en la misma comunicación nos confirma que durante el trimestre no se realizaron ventas significativas de activos fijos propios, información que validamos con el análisis de las variaciones analíticas de los estados financieros del trimestre.

v) Cambios en la estructura administrativa.

Recibimos del Emisor, copia de la certificación de la Quinta Resolución del Acta de la Junta de Directores de fecha 11 de junio de 2013, en dónde se aprueba la reestructuración de la Gerencia de Cumplimiento Regulatorio y Prevención de Lavado de Activos, conforme al cumplimiento del instructivo sobre Gestión de Cumplimiento Regulatorio en las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Superintendencia de Bancos, como se explica a continuación.

Designación Anterior	Designación Actual
Vicepresidente de Riesgo y Cumplimiento	Vicepresidente de Riesgo
Directora Legal y Cumplimiento	Directora Legal

w) Otros Procedimientos.

Además de los asuntos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, destacamos lo siguiente:

- Recibimos de la Asociación Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la Carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

- Recibimos comunicación en fecha 19 de julio de 2013, de parte de la Gerente de Activos Fijos del Emisor, en donde nos informan que posterior al 30 de junio de 2013, se está en negociaciones para la venta del inmueble donde operaba la Sucursal San Martín, la cual fue trasladada a las instalaciones de Sambil, por un monto de RD$14,000,000, aparte de este hecho, y conforme a datos suministrados por el Emisor, no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Ordinarios aprobados por valor de RD$3,000,000,000, emitidos y colocados por RD$1,500,000,000.

HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

De los procedimientos ejecutados y especificados en las letras desde la a) hasta la w), con excepción de lo indicado en las letras k) y l), no encontramos otros hallazgos que revelar. Los datos relacionados a esos puntos son los siguientes:

k) Observamos un atraso de dos (2) días en el envío de algunas informaciones anuales a la Superintendencia de Valores.

k) Observamos la comunicación No. 24681 de fecha 29 de mayo de 2013, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en donde notifican a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, sobre la no remisión de algunas informaciones, dicha situación fue objetada por el Emisor mediante carta de fecha 6 de junio de 2013, debido a que en virtud de su carácter mutualista, la entidad no posee accionistas, así como tampoco figura registrada ante el Registro Mercantil, por lo que los documentos no le son aplicables, así mismo y respecto a la no remisión de la carta gerencia, la entidad objeta la no remisión, en virtud de que reafirma el envió junto a los Estados Financieros Auditados, alegatos de los cuales, a la fecha de este informe no se ha tenido respuesta.

l) Observamos la comunicación No. 24681 de fecha 29 de mayo de 2013, emitida por la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, en donde notifican a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, sobre la no publicación como Hecho Relevante de la finalización de la colocación en el mercado primario en fecha 26 de abril de 2013, de los Tramos I y II, del presente programa de Emision, dicha situación fue apelada por el Emisor mediante carta de fecha 6 de junio de 2013, de la cual a la fecha de este informe no se ha tenido respuesta.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 16 de la Resolución R-CNV-2013-03-MV emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre de abril-junio de 2013.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO, como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos Corporativos de la **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos,** aprobados por valor de RD$3,000,000,000, emitidos y colocados al 30 de junio de 2013 un valor de RD$1,500,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación Decreto 729-04, derogado por el Decreto No. 664-12, la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sean los especificados, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre de 2003.

BDO

29 de julio de 2013
Distrito Nacional, República Dominicana

ANEXOS

Superintendencia de Valores
Division de Registro
Comunicaciones de Entradas
29/07/2013 4:46 PM r.graciano
29027

Anexo 1

Recálculo del gasto de intereses de los Tramos I y II al 30 de junio 2013, según fecha de colocación.

FECHA DE COLOCACION	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA FIJA	CUPON
07/03/2013	30/06/2013	116	788,050,000.00	10.90%	27,298,916
13/03/2013	30/06/2013	110	10,000,000.00	10.90%	328,493
15/03/2013	30/06/2013	108	325,000,000.00	10.90%	10,481,918
20/03/2013	30/06/2013	103	150,000,000.00	10.90%	4,613,836
10/04/2013	30/06/2013	82	650,000.00	10.90%	15,917
26/04/2013	30/06/2013	66	50,000,000.00	10.90%	985,479
01/05/2013	30/06/2013	61	1,950,000.00	10.90%	35,522
09/05/2013	30/06/2013	53	174,350,000.00	10.90%	2,759,507
Total recursos recibidos y gastos de intereses Tramos I y II, según Representante.			**1,500,000,000**		**46,519,587**
		Diferencia	0		0
Total recursos recibidos y gastos de intereses Tramos I y II, según Emisor.			**1,500,000,000**		**46,519,587**

Anexo 2.

Recálculo de los intereses provisionados Tramos I y II al 30 de junio 2013.

TRAMO	FECHA DE COLOCACION	TERMINO	DIAS TRANSCURRIDOS	MONTO COLOCADO	TASA FIJA	PROVISIÓN
Tramo I	07/03/2013	30/06/2013	116	1,000,000,000	10.90%	34,641,096
Tramo II	07/03/2013	30/06/2013	116	500,000,000	10.90%	17,320,548
Total recursos recibidos y provisión de intereses a pagar Tramos I y II, según Representante y confirmación de Cevaldom.				**1,500,000,000**		**51,961,644**
			Diferencia	0		0
Total recursos recibidos y provisión de intereses a pagar Tramos I y II, según Emisor.				**1,500,000,000**		**51,961,644**

Anexo 3

Calificaciones de Riesgo

Fitch Rating

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación	Cambio
Julio 2013	Dato no especificado	A+(dom)	N/A
Abril 13	Febrero 2013	A+(dom)	N/A

Feller Rate

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación	Cambio
Julio 2013	Junio 2013	A	Sube
Abril 13	Marzo 2013	A-	N/A